



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 680.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Arts. 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, en los cuales se establece que los recursos provenientes de dichas contribuciones, serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, que se concretará entre otros beneficios, en instituciones de seguridad fortalecidas en el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos y la reducción de la incidencia delictiva en éstos, la reducción del número de niños, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan, la reducción de la violencia en la familia y de abusos contra las mujeres, el fomento de la resolución alterna de conflictos vecinales, el aumento de la judicialización efectiva de los delitos graves, la reducción en la mora en la investigación de delitos, el fortalecimiento del control y la mejora en los centros penitenciarios, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, el reforzamiento de las capacidades para la protección, atención y reparación de las víctimas y el perfeccionamiento del sistema de administración de justicia; previa autorización del señor Presidente de la República, las cuales serán ejecutadas por diversas entidades del sector público y las municipalidades, con base en proyectos específicos para ello, contemplados en los planes de seguridad ciudadana y convivencia; así mismo, mediante Decretos Legislativos Nos. 604, de fecha 9 de febrero de 2017 y 699, de fecha 6 de junio de 2017; como efecto de modificaciones realizadas al Presupuesto General del Estado 2017, se autorizaron a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA US\$17,130,280, con recursos provenientes de las contribuciones mencionadas anteriormente, distribuidos de la siguiente manera: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD US\$5,175,009, SECRETARÍA DE CULTURA US\$894,389, INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) con US\$10,124,574 e INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) con US\$936,308; existiendo un remanente de US\$ US\$950,567.84, de acuerdo al siguiente detalle: (a) Secretaría de Gobernabilidad: US\$322,847.00; (b) Secretaría de Cultura: US\$206,672.73; (c) Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE): US\$396,401.50 y, (d) Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES): US\$24,646.61, con el objeto de dar continuidad a los procesos de adquisición de bienes y servicios ya iniciados para la implementación y ejecución de los programas: programa de empleo y empleabilidad "JÓVENES CON TODO" y "ACTÍVATE", para el programa "JÓVENES ACTIVOS EN ESCUELAS Y CLUBES DE DEPORTES EN LOS 26 MUNICIPIOS PRIORIZADOS"; así como de otros programas, es oportuno y necesario solicitar al Ministerio de Hacienda, autorización para provisionar con cargo a las asignaciones presupuestarias de 2017, los remanentes de recursos provenientes de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes

para el Plan de Seguridad Ciudadana; y de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, **ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Hacienda, por medio de la Unidad Financiera Institucional, autorización para provisionar a nombre de la Presidencia de la República, un monto de US\$950,567.84, de las asignaciones incorporadas al Presupuesto de 2017, de recursos provenientes de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana; y de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, con el objeto de mantener la continuidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios ya iniciados para la implementación y ejecución del programa de empleo y empleabilidad "JÓVENES CON TODO" y "ACTÍVATE", del programa "JÓVENES ACTIVOS EN ESCUELAS Y CLUBES DE DEPORTES EN LOS 26 MUNICIPIOS PRIORIZADOS" y otros compromisos enmarcados en los planes de seguridad ciudadana y convivencia, de acuerdo al siguiente detalle: (a) Secretaría de Gobernabilidad: US\$322,847.00; (b) Secretaría de Cultura: US\$206,672.73; (c) Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE): US\$396,401.50 y, (d) Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES): US\$24,646.61.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.